



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-919/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 17 de mayo de 2022

ASUNTO: ASUNTO: Se solicita información

Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,6/23.2022

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Con atención al C. Ernesto Dorantes Flores.

Quien señala correo electrónico y teléfono para ser notificado: ernesto.dorantes@puebla.gob.mx; 22.24.45.70.48. Para su conocimiento.

Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente únicamente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se hace de su conocimiento que con fecha diez de marzo del año en curso, se recibió en la Plataforma #PROINTEGRIDAD el mensaje con número de folio D20220310100658000647DJchf, enviado por el usuario que se identifica como Ernesto Dorantes Flores con correo electrónico ernesto.dorantes@puebla.gob.mx; posteriormente a las once horas con treinta y tres minutos de la misma fecha, se recibió en el correo oficial de esta Dirección quejasydenuncias@puebla.gob.mx, el mensaje enviado por el usuario que se identifica como Ernesto Dorantes Flores con correo electrónico ernesto.dorantes@puebla.gob.mx, en el cual refiere lo siguiente:

"(...) yo no he realizado ninguna denuncia.

QUEJAS Y DENUNCIAS

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlxcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla

Quizá alguien está usando mi correo electrónico sin mi consentimiento. Desde el 28 de febrero deje de trabajar en el Gobierno del Estado. (...)” SIC

En ese sentido se le solicita informar a la brevedad a esta Dirección, cual es el procedimiento que se debe llevar a cabo para realizar la baja de los correos electrónicos de las personas que dejan de laborar para la Secretaría del Trabajo, especificando el lapso en el que el usuario puede ingresar al correo; asimismo indique los datos de la persona o el área encargada de realizar la baja de los correos electrónicos.

Recordándole que los datos personales de la ocursoante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA

c.c.p Subsecretaría de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. Para su conocimiento.

L'KIAD

c.g. DAQD-554/2022.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasymdenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx